

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 96-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la implementación de la Ley N° IV-0086-2021 “LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, la Ley N ° VI-0152-2021 “CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS” y la Ley N° IV-1052-2021 “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO”, y las razones funcionales analizadas, resulta necesario reforzar la atención en áreas sensibles tendientes a brindar una justicia más eficiente y cercana al ciudadano, disponiendo el traslado de personal administrativo a tales áreas, de conformidad a las facultades conferidas en el artículo 39 inc. 16 de la Ley N° IV-0086-2021, como así también determinar el traslado de personal en atención a lo dispuesto en el Acuerdo N° 18-STJSL-SA-2022. Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal que se individualiza a continuación pase a prestar servicios en la “UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL” de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo, a saber:

- CASTILLO BLANCO, PATRICIO (Auxiliar de 3° - ADM)
- SERRANO PIZARRO, ADELINA (Auxiliar de 3° - ADM)
- VALAES, MIGUELA EUGENIA ISABEL (Oficial de 2° - ADM)
- VAZQUEZ, GLADYS BEATRIZ (Jefe de Despacho - ADM)

II) ESTABLECER que el personal del escalafón administrativo, que se individualiza a continuación, pase a prestar servicio en los organismos

de la Primera Circunscripción Judicial detallados, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

- VIDELA, SHAIRA DESIREE (Aux. de 1°) Juzg. Civil N° 2
- PEREZ, FERNANDA NATALIA (Oficial de 2°) Juzg. Civil N° 3
- MAGNI CARDETTI, MARIA PAULA (Jefe Dpto.) Juzg. Civil N° 1
- MUÑOZ MELISA AYELEN (Aux. de 2°) Juzg. Civil N° 1
- SOSA, JOSE ALBERTO (Aux. de 2°) Juzg. Civil N° 1

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 11913/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS